

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/08899 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el desistimiento parcial de la convocatoria por concurso de méritos 66/25 provisión de concurso de méritos, exclusivamente en lo que se refiere al puesto de trabajo RPT número 1.R.1372.1 (27556) jefe/a de Negociado de Deportes, incardinado en el Centro Turismo y Deportes.*

ANUNCIO

Por Decreto núm. 8373 de fecha 9 de julio de 2025, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto desistir parcialmente de la convocatoria identificada como 66/25, concretamente, el puesto de trabajo RPT núm. 1.R.1372.1 (27556) Jefe/a de Negociado de Deportes, incardinado en el centro Turismo y Deportes publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 117 de 20 de junio de 2025,

En virtud del cual se resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar el desistimiento parcial de la convocatoria 66/25, exclusivamente en lo que se refiere al puesto de trabajo RPT núm. 1.R.1372.1 (27556) Jefe/a de Negociado de Deportes, incardinado en el centro Turismo y Deportes, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución, manteniendo plena vigencia el resto de la convocatoria 66/25 permaneciendo inalterada en lo que respecta al resto de los puestos de trabajo convocados, sin que el desistimiento acordado afecte a los mismos.

.... (Motivos expresados en la parte expositiva)

"Vista la petición presentada con fecha 20 de junio, en la que la jefa de Turismo y Deportes con el Visto Bueno del Diputado correspondiente propone el desistimiento del proceso de concurso de méritos del siguiente puesto de trabajo:

| | | |
|-----------------------|------------------------------------|--------------------|
| 1.R.1372.1 (27556) | JEFE/A DE NEGOCIADO DE DEPORTES | TURISMO Y DEPORTES |
|-----------------------|------------------------------------|--------------------|

"Vista la petición del centro Gestor de Turismo y Deportes con el visto bueno del Diputado correspondiente por el que propone el desistimiento del puesto de trabajo R 1372 (27556), jefe/a de Negociado de Deportes, incardinado en el Centro Turismo y Deportes incluido en la Convocatoria 66/25, en el que reflejan los siguientes fundamentos de derecho: " I. En el organigrama de la Diputación de València se encuentra el Área de Hacienda dónde en la actualidad se integra el Centro de Turismo y Deportes, que antes era Turismo. En este Centro de Turismo y Deportes se encuentra desde el inicio el siguiente puesto de trabajo , ocupado definitivamente por funcionario de carrera: Jefe de Negociado de Turismo, RLT 26279, cuyas funciones de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Diputación de 18/05/2021 se describen a continuación: Las funciones de la jefatura hacen referencia al desarrollo de tareas de gestión administrativa, de coordinación y mejora de procesos.



Estas funciones se desempeñan en las áreas de tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos, así como en la gestión de recursos humanos y económicos-financieros de la actividad de carácter subvencional.

Planifica, supervisa y coordina la formación de expedientes administrativos derivados de la gestión del servicio. Redacta y tramita propuestas de decretos y resoluciones e informes. Redacta y tramita los convenios que se celebran con corporaciones locales, mancomunidades y asociaciones.

Coordina, tramita y realiza el seguimiento de los convenios de dinamización turística e instrumentos similares.

Gestiona y mejora los procesos administrativos derivados de las subvenciones de concurrencia competitiva y nominativas realizados en el servicio.

Gestiona y controla la intervención administrativa mediante las herramientas informáticas corporativas, para su correcta relación con Intervención y Tesorería de la Corporación.

Supervisa el Registro de Entrada y Salida.

II. Con la creación del Centro de Turismo y Deportes como único servicio y teniendo en cuenta que el puesto de trabajo de jefe/a de negociado, tal como se ha manifestado en el fundamento I, ya existe, está ocupado definitivamente por funcionario de carrera y las Funciones que desarrolla y ejecuta son suficientes y adecuadas a las necesidades del actual servicio de deportes y turismo.

III. Las funciones que se describen en el puesto número R 27556, vacante, y cuya convocatoria ha sido publicada en el BOP, ya se ejecutan y realizan de forma satisfactoria mediante el Jefe de Negociado de Turismo, RLT 26279 y que está ocupado de forma definitiva por funcionario de carrera. Indicar que el Centro de Turismo y Deportes cuenta con PLNEP (periodista y técnica) que se encargan de gestionar las redes sociales y los portales web y proyectar, para la publicación activa, la información requerida por el servicio, tareas que se requieren al puesto de jefe de negociado de deportes objeto de convocatoria."

Atendido que la presente medida se debe realizar a través de la Relación de Puestos de Trabajo del sector no sanitario de esta Corporación, como instrumento técnico para la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios."

....

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la corporación.

València, 21 de julio de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.